Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Dª. Julia Sanz de Andrés, hago saber:

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz TITULAR de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración responsable.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Polán, 2 de junio de 2025.–La Alcaldesa, Julia Sanz de Andrés.

N.º I.-2817

Código de verificación: **2025.00002817**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**